



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS (INTERINOS/AS) Y CREACIÓN DE BOLSAS PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO TEMPORAL

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Selección de 1 Viola Tutti y Bolsa de Trabajo de Viola
Viernes 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 h.

A) SELECCIÓN INSTRUMENTISTA (INTERINO/A)

En orden a cubrir temporalmente vacantes (con reserva del puesto de trabajo del titular), la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca la siguiente plaza:

Viola Tutti 1

Dicha plaza será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso temporal al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ Al / a la instrumentista que sea seleccionado/a le será ofrecido por OSSA un contrato de interinidad por sustitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1. c del ET.

El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del mes de enero de 2022.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

- Categoría de Segunda Parte (Tutti) 38.558,10.- €, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará con el complemento correspondiente de aportación de instrumento.

4/ Se establece un periodo de prueba de un mes.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los candidatos/as.

7/ Las plazas convocadas podrá ser declaradas desiertas.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla. Así mismo, los participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.

b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 h del día 5 de diciembre de 2021.

11/ **Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas.** Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muvac y se haya confirmado debidamente la asistencia.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección.

Si entre los participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los/las candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

El Tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los/las candidatos/as que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ El/la profesor/a seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

20/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del 1 de enero de 2022. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muv.ac.

B) CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Adjudicada la plaza de interinidad en la prueba indicada en el apartado A, el Tribunal compondrá con el resto de los/las candidatos/as que estime aptos/as, un listado ordenado según puntuación recibida.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Una vez confeccionado el listado, este será publicado en la página WEB de OSSA.

El/la profesor/a que en virtud de la prueba que se indican en el apartado **A)** fuera contratado/a en Régimen de interinidad, se incorporará al término de la misma al listado correspondiente, ocupando el primer puesto.

La duración de la bolsa de trabajo que se constituya con esta convocatoria abarcará los años 2022 y 2023.

En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden de listado.

La comisión de una falta grave o muy grave durante un período de contratación supondrá la exclusión de la lista.

ANEXO

VIOLA TUTTI

La prueba de selección de los/las candidatos/as consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será "tras cortina".

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los pasajes a interpretar en cada fase.

PRIMERA PARTE:

Interpretación "tras cortina" del primer movimiento (con cadencia) de uno de los conciertos:

- C. Stamitz – Concierto en Re Mayor

- F. A. Hoffmeister – Concierto en Re Mayor

SEGUNDA PARTE:

A) Lectura de repertorio de orquesta de los pasajes indicados:

- J. Brahms: Sinfonía N° 3, 1° mov

- G. Mahler: Sinfonía N° 10, 1° mov

- W. A. Mozart: Sinfonía N° 41 "Jupiter", 4° mov

- W. A. Mozart: La Flauta Mágica KV 620, Obertura

- R. Strauss: Don Juan Op. 20

B) Lectura a primera vista del repertorio orquestal "estándar" (opcional).

Todos los fragmentos de viola tutti están en el libro Orchester Probespiel, Ed. Schott

*** NOTAS DEL ANEXO**

* La afinación será a 442 hz.

* El orden de las actuaciones de los/las aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo

* **No se facilitará copia de las obras citadas en el presente ANEXO.**

* **La ejecución de los fragmentos orquestales podrá ser requerida en las partes 1 y 2.**

Sevilla, noviembre de 2021